ANÁLISIS DE MERCADO: En atención a la solicitud del área correspondiente, se realizó la publicación del estudio de mercado en la plataforma SECOP II bajo el número de proceso EM-297-2025. Como resultado, se recibieron cotizaciones por parte de los siguientes proveedores:

1. MEDTRONIC COLOMBIA S.A.
2. DRILLTEX SAS.
3. MEDICOX LTDA.
4. MERIT MEDICAL COLOMBIA SAS.
5. G BARCO SA.
6. ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.
7. LABORATORIOS GOTHAPLAST.
8. UCIPHARMA S.A.
9. C.T.P. MEDICA S.A.
10. BECTON DICKINSON.
11. ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA.
12. TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA.

1. De acuerdo al anexo técnico del presente proceso los siguientes proponentes cotizaron dichos ítems (MEDTRONIC COLOMBIA S.A., DRILLTEX SAS, MEDICOX LTDA, MERIT MEDICAL COLOMBIA SAS, G BARCO SA, ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S, UCIPHARMA S.A., C.T.P. MEDICA S.A. y BECTON DICKINSON)
2. Teniendo en cuenta estas nueve (09) cotizaciones, se le consulta al área técnica si la misma cumple con las fichas técnicas exigidos para el proceso. Posterior a la validación, se le informa al Subproceso precontractual, los resultados se encuentran en documento EM-297-2025
3. Una vez verificada las cotizaciones se observa que hay diferencias sustanciales entre precios por tal razón el día 19/08/2025, se solicitó por parte de la Subred, mediante plataforma SECOP II, aclaración de precios, a los proponentes ABBOTT LABORATORIES, LABORATORIO GOTHAPLAST, MERIT MEDICAL COLOMBIA SAS, GBARCO, BECTON DICKINSON, C.T.P. MEDICA S.A. y UCIPHARMA S.A. donde indicaron:

C.T.P. MEDICA S.A. respuesta del 19/08/2025 11:20:57 AM

"*Con relación a solicitud de aclaración por posibles artificialidades de precios para el Ítem 574, nos permitimos informar que nuestros precios se fijan con base a las variables de precio por parte del fabricante, cotización del dólar y costos de importación más un margen de comercialización que consideramos razonable tanto para la Institución como para nosotros, nuestros productos ofrecen las mismas o mejores condiciones de calidad que nuestros competidores y a un costo más razonable para nuestros clientes.*

ITEM 574 - CATETER REPERFUSION (ASPIRACION) 0.72 + GUIA INTERNA ATRAUMÁTICA FABRICADA EN POLÍMEROS PUNTA CÓNICA Y FLEXIBLE COMPATIBLE CON GUÍA 0.014 LONGITUD DE 140 CM+TUBO ASPIRACION CON REVESTIMIENTO TECNOLÓGICO POLITETRAFLUOROETILENO PARA MAYOR DURABILIDAD Y RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DISTAL. Producto ofertado de referencia RED72SDKIT - KIT RED72 + SENDit CATETER REPERFUSION 132CM + TUBO DE ASPIRACION, con tecnología de punta y guía interna que lo ayuda a navegar muy rápido ahorrando el uso de otro catéter. El RED sendIt no trae micro guía solo el catéter de aspiración RED72 y el SendIt que va por dentro del catéter. Por otra parte, CTP Medica S.A. es una compañía con 34 años de experiencia en el mercado colombiano, durante los cuales hemos tenido la fortuna de ser su proveedor por lo que de primera mano conocen el altísimo nivel de calidad en nuestros productos y la excelencia en nuestros servicios"

MEDTRONIC COLOMBIA S.A respuesta del 19/08/2025 2:37:46 PM

"Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y del Principio de Transparencia que rige los diferentes procesos de contratación estatal, nos permitimos dar claridad a los precios ofertados al proceso en referencia. 1. El valor ofertado corresponde a un precio promedio de venta a otras instituciones y distribuidores. 2. Adicionalmente anexamos certificado de representación, expedido desde nuestra casa matriz, el cual nos da aval para: registrar, importar, distribuir, comercializar y utilizar la marca. Por tal motivo estamos en la posibilidad de ofertar un mejor precio, sin dejar márgenes a través de intermediarios. Es nuestro deseo contribuir a la expectativa nacional de obtener para las instituciones las mejores condiciones de negociación y utilización de recursos económicos disponibles sin abandonar las condiciones técnicas, de modalidad y/o científicas en la protección y adecuada respuesta terapéutica que en los diferentes procedimientos se entregue a los beneficiarios de los servicios médicos y hospitalarios. Esperamos de esta manera satisfacer el requerimiento realizado y contribuir al buen desarrollo de los procesos de contratación de la Subred Sur Occidente".

BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA respuesta del 20/08/2025 9:55:29 AM

"En atención a los requerimientos de la presente convocatoria, nos permitimos sustentar que el precio propuesto obedece principalmente a nuestra condición de fabricantes directos de los bienes objeto de la convocatoria (ítem 42-43-44-45-49-739-822-823- 827), lo cual nos permite optimizar la cadena de suministro, eliminar intermediarios y reducir significativamente los costos asociados a la producción, importación y distribución. Esta ventaja competitiva legítima se traduce en una mayor capacidad de maniobra en la estructuración de precios, sin que ello implique una afectación a la calidad, cumplimiento o sostenibilidad de la oferta. Adicionalmente, se aclara que el precio ofertado incluye de manera integral todos los costos y gastos asociados. Por lo anterior, reiteramos que el precio ofertado es económicamente viable, jurídicamente válido y técnicamente sustentado, y no compromete en modo alguno el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni la calidad del bien ofrecido. Esta estructura de precios responde a una estrategia empresarial legítima, amparada en la eficiencia operativa y la capacidad instalada de nuestra organización".

4. Con el fin de realizar la identificación de desviación de precios, se toma los ítems que presenten tres (03) o más cotizaciones, de este modo se realiza el siguiente procedimiento:

 A. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar; para este primer paso se tomará todos los ítems que cumplan con la respectiva verificación de fichas técnicas.

 B. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.

Mediana: Es un estadístico1 de posición central que parte la distribución en dos, es decir, deja la misma cantidad de valores a un lado que a otro. Su resultado es el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Mediana} = (n+1) / 2$$

 C. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.

Desviación estándar: Se entiende por esta, una medida que ofrece información sobre la dispersión media de una variable y siempre será mayor o igual que cero. Su resultado se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n, es el número de ofertas.

 D. Se determinará el valor mínimo aceptable

[1] Un estadístico es cualquier función real medible de la muestra de una variable aleatoria.

$$VALOR\ MINIMO\ ACEPTADO = MEDIANA - UNA\ (01) DESVIACION\ ESTANDAR$$

Valor mínimo aceptable: Es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar

E. Valor máximo aceptable: Es igual a la mediana más una (1) desviación estándar:

$$VALOR\ MÁXIMO\ ACEPTADO = MEDIANA + UNA\ (01)\ DESVIACION\ ESTANDAR$$

5. Identificado lo anterior, se calcula el promedio y el valor mínimo de los valores que están dentro del rango del mínimo y máximo de aceptación
6. Se calcula la variación en pesos y porcentual donde se evidencia una variación porcentual promedio total del 9%.
7. Derivado de lo anterior, el Estudio de Mercado concluye que los precios serán los relacionados en la Columna valor techo unitario.
8. Derivado de lo anterior, el Estudio de Mercado concluye que los precios serán los relacionados en la Columna valor techo unitario, cuya adjudicación se realizara al proponente de menor valor es decir será parcial/ o por ítem, quedando con las siguientes Órdenes de Compra:

I. Para MEDTRONIC COLOMBIA S.A. siete (07) ítems
II. Para MEDICOX LTDA cincuenta y dos (52) ítems
III. Para MERIT MEDICAL COLOMBIA SAS veintidós (22) ítems
IV. Para ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S veintisiete (27) ítems
V. Para BECTON DICKINSON catorce (14) ítems

9. Se procedió a solicitar documentos para contrato a los proponentes descritos en el numeral 8, el proponente MEDTRONIC COLOMBIA S.A, anexa su propuesta, con ajustes en los precios inferiores a los indicados en el EM-297-2025, como se puede observar a continuación:

ÍTEM SEGÚN EM	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ELEMENTO STOCK	ELEMENTO CON APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD	PROMEDIO CONSUMO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	Valor total
11	11	STENT CORONARIO MEDICADO CELDA ABIERTA, ALEACIÓN DE COBALTO, PLATINO 2.25 MM X 14 MM HASTA 39 MM	SI		1	A DEMANDA	UN	948.000		948.000	948.000
12	12	STENT CORONARIO MEDICADO CELDA ABIERTA, ALEACIÓN DE COBALTO, PLATINO 2.5 MM X 9 MM HASTA 39 MM	SI		1	A DEMANDA	UN	948.000		948.000	948.000
13	13	STENT CORONARIO MEDICADO CELDA ABIERTA, ALEACIÓN DE COBALTO, PLATINO 2.75 MM X 9 MM HASTA 39 MM	SI		1	A DEMANDA	UN	948.000		948.000	948.000
14	14	STENT CORONARIO MEDICADO CELDA ABIERTA, ALEACIÓN DE COBALTO, PLATINO 3 MM X 14 MM HASTA 39 MM	SI		1	A DEMANDA	UN	948.000		948.000	948.000
15	15	STENT CORONARIO MEDICADO CELDA ABIERTA, ALEACIÓN DE COBALTO, PLATINO 3.5 MM X 14 MM HASTA 39 MM	SI		1	A DEMANDA	UN	948.000		948.000	948.000
16	16	STENT CORONARIO MEDICADO CELDA ABIERTA, ALEACIÓN DE COBALTO, PLATINO 4 MM X 9 MM HASTA 29 MM	SI		1	A DEMANDA	UN	948.000		948.000	948.000
17	17	STENT CORONARIO MEDICADO CELDA ABIERTA, ALEACIÓN DE COBALTO, PLATINO 4.5 MM X 14 MM HASTA 34 MM	SI		1	A DEMANDA	UN	1.300.000		1.300.000	1.300.000

10. Se calcula la variación en pesos y porcentual donde se evidencia una variación porcentual promedio total del -52% entre la nueva propuesta de MEDTRONIC COLOMBIA S.A y el precio techo, variación que es favorable para la Entidad.

11. Teniendo en cuenta los cálculos matemáticos y la verificación técnica se establece el valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($99.165.000)

NOTA 1: El detalle del Estudio de Mercado puede ser consultado en el documento denominado Anexo No. 3. ESTUDIO DE MERCADO No. EM-297-2025.

Mariana Andrea Gonzalez Neiza
Profesional Especializado I
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E